

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES  
Edison, 4  
28006 MADRID

Madrid, 26 de abril de 2017

A los efectos de lo dispuesto en el Art. 228 de Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores la Sociedad, en respuesta al requerimiento de información de la CNMV notificado el pasado 11 de abril relativo al hecho relevante publicado el pasado 6 de abril con número de registro 2504296, hace público el siguiente

#### HECHO RELEVANTE

En la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada en el día de ayer sin convocatoria previa y con carácter de universal por hallarse presentes o representados la totalidad de los socios titulares de las 126.508.907 acciones que conforman la totalidad del capital social, fueron adoptados **por unanimidad** los siguientes acuerdos cuyo contenido se resumen a continuación:

##### Primero.-

En virtud de lo dispuesto en los artículos 144 y 338 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital se acordó reducir el capital social en la cuantía de hasta 25.349.714 euros mediante la adquisición de **25.349.714 acciones propias** (las acciones) para su amortización en las condiciones que se indicaron en la oferta con lo que, una vez cumplidos los trámites oportunos y ejecutado el acuerdo de reducción de capital, este quedará reducido en la cifra equivalente a las acciones adquiridas con motivo de la oferta y se procederá a modificar el artículo 5º de los estatutos sociales por el Órgano de Administración.

Aprobar la oferta de adquisición de acciones propias para su amortización valorando la acción Alza Real Estate S.A. en 1,2061€ por acción entregando en contraprestación a los accionistas aceptantes acciones Urbas Grupo Financiero, S.A. ISIN ES0182280174 valoradas a dichos efectos, en 0,0125€ por acción. Las operaciones se realizarán a través de GVC Gaesco Beka SV SA.

En ese mismo acto 35 accionistas asistentes titulares de **25.332.770** acciones Alza Real Estate, S.A. según relación que se adjuntaba al acta de la Junta como anexo 2, se dieron por notificados y acusaron recibo en dicho acto de la oferta y de las menciones necesarias para su información como accionistas aceptantes sin necesidad por tanto de su publicación en el BORME y diario y **aceptaron expresa e irrevocablemente la oferta** renunciando a la venta o permuta de sus acciones en régimen de oferta pública de adquisición.

Los restantes 5 accionistas asistentes, que representan el resto de capital social de la compañía, esto es 101.176.137 se dieron igualmente por notificados, acusando recibo en dicho acto de la oferta y de las menciones necesarias para su información como accionistas y declararon expresamente no estar interesados en la oferta renunciando a los derechos legales o estatutarios que pudieran corresponderles.

Por tanto fue aprobada la oferta y es asimismo aceptada a todos los efectos la oferta por los socios indicados en dicho Anexo 2 delegando en la sociedad para que, a través de sus representantes, proceda a realizar desde la finalización de la junta los trámites oportunos ante la entidad agente y organismos públicos y privados para la más pronta ejecución de la adquisición de las acciones propias con pago de las acciones Urbas Grupo Financiero, S.A. en los términos acordados sin ser publicada la oferta en los términos del art. 339 de la LSC al haber asistido la totalidad de los socios a los que va dirigida la oferta.

#### **Segundo.-**

Excluir de negociación las 123.377.758 acciones de ALZA REAL ESTATE, S.A. ISIN ES0138436011 de un euro de valor nominal cada una de ellas actualmente admitidas en la Bolsa de Valores de Barcelona con renuncia expresa a la venta de sus valores en régimen de oferta pública. La exclusión se realizará una vez ejecutada la adquisición de acciones propias del punto anterior y dejar sin efecto el acuerdo primero (vi) adoptado por la Junta General de Accionistas de 2 de noviembre de 2015 relativo a la admisión de las 3.131.149 acciones procedentes de dicha emisión.

#### **Tercero.-**

Se delegaron facultades en sentido más amplio en Presidente y Secretario para la más plena ejecución de los acuerdos.

#### **Cuarto.-**

Se procedió a la redacción del Acta que fue leída a los asistentes y a aprobada por unanimidad en todo su contenido y firmada por todos ellos.

Asimismo la Sociedad comunica que la operación señalada en el punto primero está exceptuada de oferta pública de adquisición (OPA) de acuerdo con lo previsto en el art. 8.c) del RD 2066/2007 de 27 de julio sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores y la exclusión acordada en el punto segundo está exceptuada de OPA de exclusión conforme a lo dispuesto en el artículo 11.b) del citado Real Decreto. Por tanto, y teniendo en cuenta que las acciones únicamente se encuentran admitidas en la Bolsa de Valores de Barcelona, la Sociedad procederá a solicitar a la Generalitat de Cataluña la exclusión de negociación en los términos señalados.

Atentamente,

Tomás Alarcón Zamora  
Presidente